



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
1 DE JUNIO DE 2022

Radicado No.	05001 31 009 2015 00040 00
Demandante(s)	MARGARITA ROJAS VDA DE CALLEJAS
Demandado(s)	EDUARDO AUGUSTO MIRANDA GIL
Asunto	INCORPORA SIN TRÁMITE NOTA DEVOLUTIVA
AUTO SUSTANCIACIÓN	803V

Toda vez que este proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación, se incorpora al expediente sin trámite alguno, la nota devolutiva de la Oficina de Registro, Zona Sur que rechazó la inscripción del embargo comunicado mediante oficio 1898V (fl. 54-55), del 06 de octubre de 2021.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

